



CONVOCATORIA

JÓVENES GIGANTES



PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2026

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social y del Instituto Coahuilense de la Juventud,

CONVOCA

a las y los jóvenes residentes del Estado de Coahuila de Zaragoza de 12 a 29 años a participar en

JÓVENES GIGANTES

PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2026

de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Objetivo

Reconocer, visibilizar e impulsar a las juventudes coahuilenses que, a través de su trayectoria, liderazgo e impacto positivo, contribuyen al desarrollo y transformación de sus comunidades, inspirando a nuevas generaciones y fortaleciendo el presente y futuro de Coahuila.

El Premio Estatal de la Juventud "Jóvenes Gigantes 2026" busca reconocer la trayectoria y el impacto generado.

2. ¿Quiénes pueden participar?

- ★ Jóvenes de 12 a 29 años de edad cumplidos al cierre de la convocatoria.
- ★ Jóvenes que residen en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ★ Jóvenes que hayan destacado en alguna de las categorías establecidas en la presente convocatoria.
- ★ Jóvenes que realicen su postulación en tiempo y forma a través de la plataforma digital correspondiente.
- ★ No haber obtenido anteriormente el Premio Estatal de la Juventud o alguna mención honorífica, en cualquiera de sus categorías.
- ★ No desempeñarse como funcionario público de cualquiera de los tres órdenes de gobierno al momento de la postulación.

3. Categorías

Las y los participantes deberán seleccionar una única categoría en la que consideren que su trayectoria ha generado mayor impacto.

1. Excelencia Académica Secundaria

Reconoce a jóvenes de nivel secundaria con trayectoria académica sobresaliente, desempeño escolar destacado, participación en concursos, proyectos o actividades que contribuyan positivamente a su entorno.

2. Excelencia Académica Preparatoria

Reconoce a jóvenes de nivel medio superior con desempeño académico ejemplar, participación en actividades complementarias y contribuciones que fortalezcan su desarrollo integral y el de su comunidad.

3. Excelencia Académica Universitaria

Reconoce a jóvenes universitarios con trayectoria académica destacada, participación en investigaciones, proyectos, concursos, intercambios o actividades que generen impacto positivo en la sociedad.

4. Artístico y Cultural

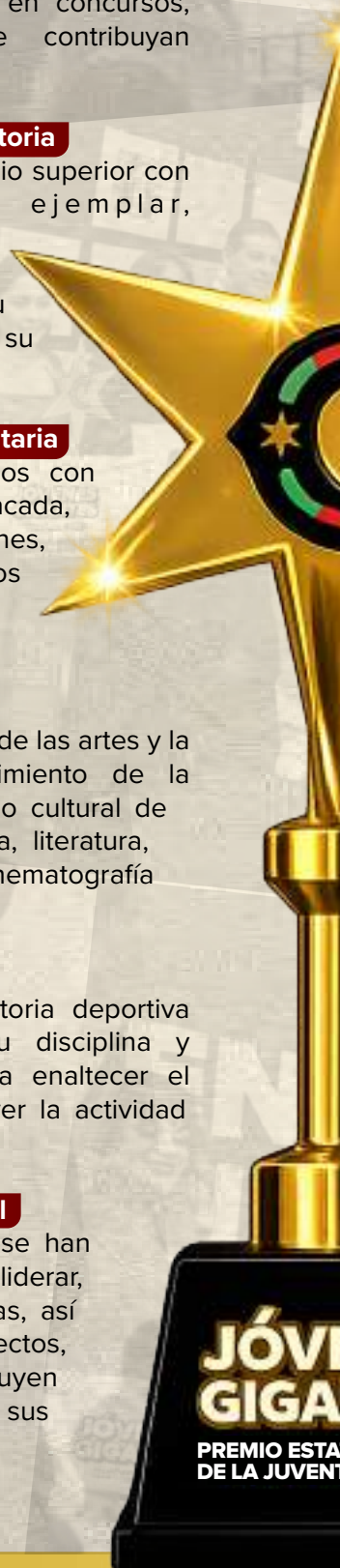
Reconoce a jóvenes que, a través de las artes y la cultura, contribuyen al fortalecimiento de la identidad, creatividad y patrimonio cultural de Coahuila mediante música, danza, literatura, teatro, fotografía, artes visuales, cinematografía y expresiones afines.

5. Deportivo

Reconoce a jóvenes con trayectoria deportiva sobresaliente que, mediante su disciplina y desempeño, hayan contribuido a enaltecer el nombre de Coahuila y a promover la actividad física y hábitos saludables.

6. Compromiso y Liderazgo Social

Reconoce a las juventudes que se han destacado por su capacidad de liderar, formar e inspirar a otras personas, así como por desarrollar proyectos, programas o acciones que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de sus comunidades.



7. Emprendimiento

Reconoce a jóvenes que actualmente desarrollan y operan un proyecto, producto, servicio o modelo de negocio que genera valor económico, fomenta la innovación y contribuye a la generación de oportunidades.

8. Ciencia y Tecnología

Reconoce a jóvenes que contribuyen al desarrollo científico, tecnológico y a la innovación mediante investigaciones, proyectos o soluciones que atiendan problemáticas y mejoren la calidad de vida de la sociedad.

9. Jóvenes con Discapacidad

Reconoce a jóvenes con discapacidad que, a través de su trayectoria, liderazgo, participación activa y contribuciones a la sociedad, representan un ejemplo de desarrollo, esfuerzo e impacto positivo en sus comunidades.

10. Protección y Cuidado al Medio Ambiente

Reconoce a jóvenes que desarrollan acciones, proyectos o iniciativas orientadas a la conservación, protección y restauración del medio ambiente, fomentando una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

11. Inclusión Social

Reconoce a jóvenes cuyas acciones promuevan la inclusión de grupos vulnerables mediante proyectos o acciones que fomenten la no discriminación y su integración a la sociedad.

12. Generador de Contenido de Responsabilidad Social

Reconoce a jóvenes que, mediante plataformas digitales, medios de comunicación, redes sociales, podcasts, fotografía, video u otros formatos, generan contenido con impacto positivo, informan, educan e impulsan el cuidado integral.

4. Calendario oficial

Publicación de convocatoria

06 de julio de 2026

Cierre de postulaciones

07 de agosto de 2026

Notificación de finalistas

14 de agosto de 2026

5. Plataforma de Postulación Digital

La totalidad del proceso de postulación se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página oficial de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social. El enlace de registro <https://icojuve-premio.sefircoahuila.gob.mx> también será difundido en las redes sociales oficiales del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Inspira Coahuila, Instituto Coahuilense de la Juventud, Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social.

Información solicitada en la plataforma

5.1 Datos personales

- ★ Nombre(s), apellido paterno y apellido materno.
- ★ Fecha de nacimiento y edad.
- ★ Municipio de residencia y domicilio.
- ★ Teléfono celular y correo electrónico.
- ★ Redes sociales en campo abierto, en caso de contar con ellas.
- ★ CURP
- ★ Categoría en la que participa.

5.2 Trayectoria

La persona participante deberá describir su trayectoria, principales contribuciones y el impacto que ha generado dentro de la categoría seleccionada, con una extensión máxima de 2,000 caracteres.

5.3 Principales logros

La persona participante deberá registrar hasta cinco de sus principales logros, siendo obligatorios los primeros tres. Cada logro deberá contener:

- ★ Nombre del logro.
- ★ Año.
- ★ ¿De qué manera el logro impacta en tu entorno? Máximo 200 caracteres
- ★ Número aproximado de personas impactadas, capturado únicamente en formato numérico.
- ★ Alcance: municipal, regional, estatal, nacional o internacional.

5.4 Expediente de evidencias

La persona participante deberá cargar un expediente de evidencias en formato PDF, con máximo 8 páginas. Podrá incluir reconocimientos, diplomas, constancias, fotografías, publicaciones, certificaciones, notas periodísticas, resultados de proyectos o material comprobatorio relacionado con su trayectoria.

6. Documentación obligatoria

- ★ Acta de nacimiento del participante. En caso de ser menor de edad y de haber nacido en otro Estado, deberá acompañar con pruebas suficientes que acrediten la residencia en el Estado de Coahuila, al igual que consentimiento de la madre, padre o tutor legal para participar.
- ★ Identificación oficial vigente. (en caso de ser menor de edad se deberá presentar la del madre/padre o tutor legal)
- ★ Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- ★ Adicionalmente, las personas menores de edad deberán cargar carta de consentimiento firmada por madre, padre o tutor legal.
- ★ Las personas que participen en categorías de excelencia académica deberán cargar constancia oficial de estudios que contenga Nombre completo del interesado, Fotografía, CURP,
- ★ Número de matrícula y firma del director con sello oficial de la escuela.
- ★ Aviso de Privacidad.

7. Modalidades de postulación

Las postulaciones podrán ser realizadas por la propia persona participante, por alguna otra persona o por instituciones educativas, universidades, municipios, asociaciones civiles, dependencias públicas, empresas u organizaciones sociales.

8. Proceso de selección

Registro digital de postulaciones.

Validación documental e integración de expedientes por parte del Instituto Coahuilense de la Juventud.

Evaluación por parte del Comité de Premiación, integrado por tres miembros, de los sectores público, privado y social, con notorio prestigio en los aspectos previstos, los cuales serán aprobados por el Consejo Consultivo del Instituto Coahuilense de la Juventud. En el comité de premiación y evaluación no podrá participar persona alguna que haya propuesto una candidatura en una distinción del premio, por sí mismo o en representación de un Tercero.

Notificación de finalistas el 14 de agosto de 2026 por llamada telefónica o vía electrónica.

9. Premiación

El Premio Estatal de la Juventud "Jóvenes Gigantes 2026" otorgará a cada galardonado un reconocimiento oficial y un incentivo económico. En cada categoría se seleccionarán tres finalistas: una persona galardonada y dos menciones honoríficas.

El o la joven galardonada por cada categoría se le entregará un reconocimiento oficial y un incentivo

económico de \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.).

En esta edición se otorgarán 02 menciones honoríficas, dirigidas a jóvenes cuya participación haya sido sobresaliente, aunque no hayan obtenido el primer lugar en su categoría. Estas menciones incluyen:

Reconocimiento oficial

Incentivo económico de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a cada una.

Con esta medida buscamos ampliar el alcance del premio y brindar mayor visibilidad al talento juvenil que demuestra potencial transformador siendo 33 jóvenes destacados.

La fecha, hora y sede de la ceremonia de premiación se darán a conocer a las y los finalistas a más tardar el 14 de agosto de 2026.

10. Disposiciones generales

Cada participante podrá registrarse únicamente en una categoría.

La información proporcionada deberá ser verídica y comprobable.

El Instituto Coahuilense de la Juventud podrá solicitar información adicional en cualquier etapa del proceso.

La presentación de información falsa o documentación apócrifa será motivo de descalificación.

El fallo del Comité de Premiación será inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Coahuilense de la Juventud.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 2026.

Instituto Coahuilense de la Juventud.



**ESCANEA
PARA HACER
TU REGISTRO**

JÓVENES GIGANTES

**PREMIO ESTATAL
DE LA JUVENTUD 2026**